



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-111/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-893/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del veinticinco de abril del año en curso, del oficio TPEJF-SGA-OA-398/2019, con el que se notifica el Acuerdo Plenario de veintitrés de abril de dos mil diecinueve emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual reencauza a este Tribunal, como Recurso de Inconformidad el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SUP-JRC-18/2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Salvador Guzmán Murillo en representación del **PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA**, en contra del Punto de acuerdo número IEEBC-CG-PA38-2019, que presentó el Consejero Presidente por el que se "MODIFICA EL DISEÑO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DE 2019 DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", aprobado en la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 04 de abril de 2019".

SEGUNDO.- Con las constancias remitidas, **regístrese y fórmese** expediente como Recurso de Inconformidad bajo clave de identificación **RI-111/2019**, y **túrnese** al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, para que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la ley electoral citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.
Cumplase.